Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" SBE ID N° 398.049.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,** domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 5.556, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.390.329, y la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédula de Identidad N° 2.356.162, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte, y por la otra la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7,** con domicilio en Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. **JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO**, con Cédula de Identidad N° 4.839.608, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato Nº 45/2021 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Visto el Memorándum DPTO.ADM. /U.A. Nº 018/2022, de fecha 27/01/2022 y el Memorándum DPTO.ADM. /U.A. Nº 034/2022, de fecha 01/03/2022, por los cuales la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato Nº 45/2021 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" SBE - ID 398.049, suscripto con la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 08/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" SBE ID N° 398049, y el parecer legal favorable expresado en el Dictamen N° 3341 de fecha 25/04/2022 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

POR TANTO, resulta procedente la modificación del contrato principal conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 66.477.400 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Adjudicado	Ampliación Cantidad 20 %	Ampliación monto 20 %
1	Bolsa para basura de 200 litros.	Unidad	MYM PLAST	Paraguay	162.140	2.050	332.387.000	32.428	66.477.400
							332.387.000		**66.477.400**

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469-7
Marcelo Agüero

El compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 466/2022 Reserva N° 482.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato N° 45/2021, objeto del procedimiento **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" SBE - ID N° 398.049**, suscripto en fecha 06/12/2021, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..3..días del mes de..mayo..2.022.

JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO
EL PROVEEDOR

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL